

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primer (1º) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-02151 00

Atendiendo lo solicitado en el memorial que antecede y como quiera que el acreedor cumplió lo solicitado en auto de 11 de noviembre de 2021, se dispone:

PRIMERO: Ordenar la Aprehensión del vehículo identificado el número de placa SQW-041 de propiedad de la parte demandada.

En consecuencia, se ordena oficiar a la Policía Nacional, S.I.J.I.N., autoridad a la cual se le solicitará que una vez aprehendido el rodante en mención, se sirva ponerlo a disposición en el parqueadero “CIJAD SAS”, ubicado en la Carrera 15 No. 17 A – 20 de la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta lo previsto en los numerales 6º, 13º y parágrafo final del artículo 595 del C.G.P.

Una vez acreditada la aprehensión del automotor, se dispondrá sobre su secuestro.

Segundo: Requerir a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, integre el contradictorio y cite oportunamente al acreedor prendario convocado en este asunto, so pena de aplicar lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día dos (2) de febrero de 2022
Por anotación en estado N° 9 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544e15d2e14f0ff2bbd7db4a03d2921b3516fdf58e1984cb122d07f51e8b6186**

Documento generado en 01/02/2022 02:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>